



San Miguel de Tucumán, **24 de Febrero de 2021.-**

Expte.nº: 50.011-2021.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, la Srta. Lourdes Ocaranza, alumna de esta Facultad, comunica que presenta comorbilidades respecto a COVID-19;

ATENTO:

A que el tema fue tratado por las Comisiones Conjuntas de este H. Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que motiva la presente, el encontrarse incluida en el grupo de riesgo, por padecer una enfermedad autoinmune, de tipo vasculitis inespecífica, llamada *Behcet*;

Que la Srta. Ocaranza, comunica que se encuentra bajo tratamiento;

Que adjunta certificado médico;

Que luego de un exhaustivo análisis del tema, los señores miembros de este H. Cuerpo, acordaron; *“1-Los alumnos deben completar las actividades académicas virtuales y presenciales previstas en el ciclo lectivo 2020 para alcanzar las regularidades de las asignaturas de la FBQyF. 2-Los alumnos en condición de riesgo para justificar su ausencia en las actividades previstas deben presentar un certificado oficial emitido por ASPE. 3-Una vez emitido el certificado de alta médica por el Servicio Médico autorizándole la realización de las actividades pendientes deberá comunicarse en un plazo no mayor de 5 días hábiles y coordinar con la Cátedra la manera de completar las actividades académicas pendientes.”*;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
(En Sesión Ordinaria a través de la plataforma electrónica de Google Meet
de fecha 23/02/2021)**

RESUELVE:

Art.1º)- Los alumnos deben completar las actividades académicas virtuales y presenciales previstas por las cátedras para el ciclo lectivo 2020 a fin de obtener la regularidad de las asignaturas de las Carreras de la FBQyF.-

RESOL.HCD.Nº: 0018-2021

Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
FACULTAD DE BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA
Dirección General Administrativa
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752-Int. 7098
San Miguel de Tucumán – República Argentina
2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO



///.2.-

San Miguel de Tucumán, **24 de Febrero de 2021.-**

Expte.nº: 50.011-2021.-

Art.2º)- Los alumnos en condición de riesgo para justificar su ausencia en las actividades previstas deben presentar un certificado oficial emitido por ASPE.-

Art.3º)- Una vez emitido el certificado de alta médica por el Servicio Médico autorizándole la realización de las actividades pendientes, deberá comunicarse con la Cátedra en un plazo no mayor de 5 días hábiles y coordinar la manera de completar las actividades académicas pendientes.-

Art.4º)- Comuníquese. Cumplido Archívese.-

RESOL.HCD.Nº: 0018-2021

Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán